**ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y SOLICITUD DE AYUDAS DEL PLAN PREE 5000**

En Localidad, a fecha XX-XX-XXXX

Reunidos los propietarios del inmueble sito en Dirección - Código postal – Localidad – Provincia, con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

- D. / Dª. Nombre y apellidos con N.I.F. XXXXXXXXX, y con una cuota de copropiedad del XX% sobre el inmueble citado.

- D. / Dª. Nombre y apellidos con N.I.F. XXXXXXXXX, y con una cuota de copropiedad del XX% sobre el inmueble citado.

Los propietarios comparecientes ostentan el 100% de las cuotas de propiedad, y en su virtud,

ACUERDAN:

1º Aprobar la realización de las actuaciones para la mejora de la Eficiencia Energética en el inmueble citado al inicio de este acuerdo, descritas a continuación:

* Tipología X:
* Tipología X:
* …

2º Que los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación y el importe de subvención a aplicar a cada miembro de la agrupación serán proporcionales a los porcentajes de cuota de propiedad.

3ª En su condición de propietarios de la totalidad de las cuotas de propiedad:

1. Constituirse como Agrupación de Propietarios a los efectos de ser destinatarios de las ayudas.
2. Nombrar a D. /Dª. Nombre y apellidos con N.I.F. XXXXXXXXX como representante de todos ellos a los efectos de solicitar, realizar el seguimiento y cumplir con todas las obligaciones que como copropietarios pudieran corresponder a los firmantes del presente documento en orden a las ayudas del Programa de Rehabilitación Energética de Edificios Existentes en municipios de reto demográfico (PREE 5000), al amparo de la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 11 de marzo de 2022, así como recibir notificaciones, subsanar, ratificar, firmar en nombre de la agrupación cuantos documentos sean necesarios y en general realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid al objeto de obtener las ayudas del Programa PREE 5000. De igual forma el representante designado asume, en nombre del resto de los copropietarios, la obligación de efectuar y justificar la inversión objeto de la ayuda.

4º Designar la siguiente cuenta bancaria a efectos del pago del incentivo: ESXXXXXXXXXXXXXXXX

5ª No disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que conste firman todas las partes,

 Nombre y apellidos Nombre y apellidos